



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA EUGENIA COBO JIMÉNEZ
DEMANDADO : OMAR ESNEIDER PEÑALOZA ALMARIO
RADICACION : 2018-00158

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

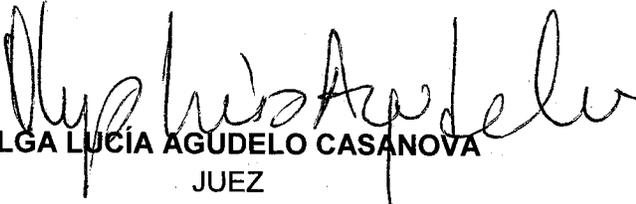
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

El juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folio 69, toda vez que el señor OMAR ESNEIDER PEÑALOZA ALMARIO carece de derecho de postulación, toda petición deberán elevarla a través de abogado.

Ahora bien, se aclara al señor PEÑALOZA ALMARIO que el Juzgado no le reconoció personería a la abogada ROSA ELENA GUARÍN BARBOSA como su apoderada, por cuanto no se ha allegó el poder así conferido.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37
del 07 OCT 2019.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria